

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2019-MDLA/CM.

La Arena, 22 de julio de 2019

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de julio de 2019, el Informe N° 131-2019-MDLA/SGDS, de fecha Informe Legal N° 298-2019-MDLA-SGAJ respecto a modificación de productos del Acta para participar en Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas” (2019-2021).

##### CONSIDERANDO:

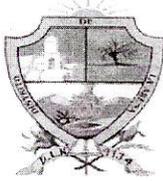
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, se aprobó las bases Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplan eficazmente con la realización de las acciones acordadas para mejorar la calidad de vida de las personas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Qué, mediante Informe N° 019-2019-MDLA/SGDS, la Subgerencia de Desarrollo Social, señala que con Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, se aprobó las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS (2019-2021), las cuales tienen la conformidad del despacho viceministerial de Políticas y Evaluación Social y de la Oficina General de Planteamiento, Presupuesto y Modernización, misma que se emitió de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, “Ley de Creación, Organización y Funciones del Desarrollo e inclusión Social” y su “Reglamento de Organización y Funciones del Desarrollo e Inclusión Social”, aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA PERSONAS”, en





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2019-MDLA/CM.

La Arena, 22 de julio de 2019

visto de lo cual oportunamente nuestra entidad a través de Acuerdo de concejo N° 009-2019.MDLA/CM, se aprobó la participación de la comuna en dicho evento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprueban las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para personas” y deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, en esta nueva Resolución, se incluyen nuevos productos que deberán ser considerados por la Municipalidad durante su participación en dicho concurso;

Que, el Sello Municipal es el Premio Nacional de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, que otorga el Estado Peruano, en Reconocimiento a la Gestión Pública de las Municipalidades Distritales y Provinciales (en accionar distrital) por su capacidad para mejorar los servicios que brinda a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, está comprometida con la lucha por la inclusión y la superación de brechas sociales y realiza una gestión orientada a resultados, por tanto se debe considerar que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las ciudadanas y ciudadanos; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

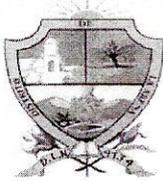
Que, mediante Informe Legal N° 298-2019-MDLA-SGAJ de fecha 19 de julio de 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, resulta procedente la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N°009-2019-MDLA/CM, REFERIDO AL SELLO MUNICIPAL 2019, debiendo adecuarse a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 170-2019-M9IDIS, correspondiendo al Concejo Municipal, su debate y aprobación;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación del Acta de Sesión de Concejo de fecha 08 de febrero de 2019, formalizada mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MDLA/CM, debiendo adecuarse a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS e incluir





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2019-MDLA/CM.

La Arena, 22 de julio de 2019

los nuevos productos que serán considerados por la Municipalidad distrital de La Arena para su participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas” (2019-2021).

**ARTICULO SEGUNDO, DESE CUENTA,** a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPENSAR,** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE

